

Reglamento del Concurso Internacional II

Disciplina A - Rastreo

Cotización sobre 100 puntos

Señal acústica de "Busca"

- seguir la pista = 80 puntos
- 2 objetos (10 + 10) = 20 puntos

Rastro dejado por una persona ajena al conductor por lo menos 30 minutos antes del comienzo de la prueba de una longitud de 600 pasos, con dos ángulos rectos y dos objetos.

Correa de rastreo de una longitud de 10 metros o rastreo sin que el perro lleve correa.

La acción de dejar el rastro será dirigida por el juez en función de la situación y de la configuración del terreno.

El punto de partida del recorrido tiene que ser bien materializado mediante un poste clavado a la izquierda del punto de partida. Para dejar el rastro, la persona que lo deje vendrá de la parte de atrás, se pondrá a la derecha del poste clavándolo en el suelo y esperará un rato.

Después de haber recibido del juez las consignas necesarias, dejará el rastro depositando sin cambiar de ademán el primer objeto más o menos en la mitad de la segunda línea derecha (en el sitio que media entre el primer ángulo y el segundo). El segundo objeto tiene que ser depositado al final de la pista. De manera natural, la persona que deje el rastro seguirá dando unos pasos más antes de salir de la pista.

El conductor puede hacer la prueba de rastreo llevando al perro con la correa de rastreo o dejarle hacer el rastreo sin correa. Las dos maneras de obrar se autorizarán y serán evaluadas de la misma manera.

La prestación del perro en la prueba de rastreo no puede sobrepasar los 15 minutos. Transcurrido este tiempo, el juez detendrá el ejercicio.

Aplicación

Antes de dejar el rastro, la persona que lo deje tiene que presentar los objetos al juez o al jefe de pista. Dichos objetos deben ser unos de uso corriente y tener las dimensiones siguientes: longitud: 15 cm, anchura: 5 a 6 cm, espesor: 2 a 3 cm. Los objetos deben ser devueltos a la persona que deje el rastro más o menos media hora antes de que empiece la acción de dejar el rastro.

Mientras que se deje el rastro, el conductor y su perro tienen que ser mantenidos fuera de vista. La acción de poner los objetos no puede implicar puntos neurálgicos ni tampoco perturbación del olor de la pista. A la persona que deje el rastro no se le permite en ningún momento ni detenerse ni arrastrar los pies. Los objetos deben ser depositados en la pista y no al lado de la misma.

Tan pronto como se haya dejado el rastro, el conductor preparará a su perro.

En cuanto que se le llame al concursante, éste se presentará al juez señalándole que su perro recogerá o indicará los objetos.

No se autorizará y se penalizará la práctica de los dos métodos empleados (recoger e indicar) en la misma prueba de rastreo.

Cuando el juez dé la orden, el perro será conducido lenta y tranquilamente a la posición de partida para ser puesto en pista. Durante la preparación del perro para el rastreo, en el momento de ponerlo en el punto de partida, y durante la prueba

no se puede ejercer en el perro ningún tipo de coacción.

En el punto de partida de la prueba de rastreo y en el momento de ponerlo en la pista, se le dará al perro tiempo suficiente para olfatear el olor de referencia.

Es absolutamente necesario evitar en el perro cualquier instinto de precipitación o de persecución.

El perro tiene que iniciar el recorrido de la pista con tranquilidad y dedicación. Tan pronto como el perro empiece el recorrido, el conductor permanecerá inmóvil y dejará deslizar en su mano la correa de rastreo. En cuanto que se haya desenvuelto la correa, el conductor seguirá a su perro guardando una distancia de unos 10 metros. Esta distancia también se guardará cuando el perro se someta a la prueba sin llevar correa. Cualquiera que sea la manera de proceder elegida, la prestación del perro tiene que realizarse tranquilamente de modo que el conductor pueda seguirlo de cerca. No es necesario que la correa esté tendida; puede quedarse suspendida.

En cuanto que un objeto sea encontrado por el perro, éste debe recogerlo en seguida o indicarlo de manera convincente sin influencia alguna del conductor. Si el perro recoge el objeto, puede quedarse de pie, sentarse o traerle a su conductor el objeto. Será incorrecto si el perro recoge los objetos en posición de "echado" o si sigue avanzando con el objeto en el hocico.

Si el perro indica los objetos, puede hacerlo de pie, sentado o echado. El conductor dejará caer la correa de rastreo y acto seguido se dirigirá a su perro. Levantando el brazo con el objeto en la mano, le enseñará al juez el objeto encontrado. En el lugar del objeto encontrado, el conductor volverá a poner al perro en la pista.

Al final del ejercicio, todos los objetos encontrados serán presentados al juez.

Al conductor se le permitirá ir al encuentro de su perro que acabe de recoger el objeto.

Será penalizado el perro que en el momento de recoger el objeto, siga avanzando. La correa de rastreo tiene que ser fijada al arnés-pechera o al arnés de Böttcher, o, en su defecto, al collar. El rastreo sin correa seguirá siendo reservado. No se permitirá el empleo de cintas suplementarias separadas.

La manera de utilizar la correa se dejará a la discreción del conductor.

El hecho de olfatear el poste del punto de partida no se penalizará.

Si el conductor se aleja de la pista por una distancia superior a la longitud máxima de la correa, se acabará el ejercicio.

Si el perro sale de la pista y es retenido por el conductor, el JP le dará la orden de seguir a su perro; en caso de reincidencia, se acabará el ejercicio.

Apreciación

La puesta en pista incorrecta, el divagar, el hacer bucles reiterados en los ángulos, el animar continuamente, la manera incorrecta de recoger o indicar los objetos o el dejarlos caer, serán penalizados con 4 puntos.

El tener que poner el perro repetidamente en la pista, las divagaciones importantes, el rastreo predominante con la nariz en alto, una actitud precipitada, el hacer de vientre, el ahuyentar ratones de campo, etc. serán penalizados con 8 puntos.

Por cada objeto no recogido ni indicado de conformidad con la técnica anunciada, se aplicará una penalización de 4 puntos.

Objeto no encontrado, penalización de 10 puntos.

En caso de un objeto recogido o indicado, ajeno a la persona que haya dejado el

rastros, se aplicará una penalización de 4 puntos.

Disciplina B - Adiestramiento

Cotización sobre 100 puntos

Cada ejercicio empezará y se acabará en la posición de base. El comienzo de cada ejercicio será ejecutado previa orden del juez. La continuación del mismo, así como los cambios de dirección, las paradas, los cambios de ademán, etc., se llevarán a cabo sin orden del juez. Sin embargo, se le permite al conductor solicitarle al juez dichas órdenes.

El cambio del paso de carrera a paso lento debe hacerse directamente sin pasar por el paso normal. Las medias vueltas a la izquierda serán autorizadas de las dos maneras.

La parada debe efectuarse según el esquema previsto en el RCI.

Para los ejercicios 5 y 6, será obligatoria la utilización de objetos que puedan ser aportados, disponibles en el lugar mismo.

Cuando al perro se le dé la orden de pasar de la posición de "Me cara" a la de "al pie", el perro podrá sentarse, o bien Inmediatamente o bien contorneando al conductor manteniéndose muy cerca de él.

1. Seguimiento con correa (10 puntos)

Señal acústica de "Al pie"

De la posición de base, el perro con collar y correa, debe, después de haber oído la señal acústica de "al pie", seguir con gusto a su conductor.

Al principio del ejercicio, el conductor y su perro caminarán en línea recta dando unos 40 a 50 pasos, sin detenerse; seguirá media vuelta, y después de 10 a 15 pasos, hay que demostrar el paso de carrera y el paso lento por una distancia mínima de los pasos por manera de moverse.

El perro siempre debe quedarse con el hombro a la altura de la rodilla del conductor, a la Izquierda.

No podrá ni adelantarse, ni quedarse atrás, ni holgazanear ni alejarse lateralmente del conductor.

Al paso normal hay que proceder por lo menos a un giro a la derecha, uno a la izquierda y una media vuelta. La media vuelta debe ser realizada a la izquierda. Se admitirá la señal acústica de "al pie" en cada salida y en cada cambio de ademán. En cada parada del conductor, el perro tiene que sentarse en seguida sin que haga falta dar una orden.

No se le permitirá al conductor cambiar de posición cuando se detenga para evitar que medie una distancia entre él y el perro.

Durante los ejercicios, la correa será llevada en la mano izquierda y en ningún momento estará tendida.

Cuando el juez lo ordene, el conductor y su perro pasarán por un grupo en movimiento formado por al menos cuatro personas donde por lo menos se detendrán una vez.

Los perros que adelanten, se queden atrás, se alejen, así como una actitud vacilante del conductor serán penalizados.

El hecho de que el perro adelante al conductor, se quede atrás, se aleje, así como una actitud vacilante del mismo y una incertidumbre en las medias vueltas, darán lugar a una penalización.

2. Seguimiento sin correa (15 puntos)

Señal acústica de "al pie"

Cuando el juez lo ordene, el conductor, en posición de base, desatará la correa para llevarla en bandolera o para meterla en el bolsillo.

En seguida, con su perro sin correa y a su pie, el conductor integrará el grupo para detenerse al menos una vez. Después de haber pasado por el grupo y después de haberse colocado en la posición de base, el seguimiento sin correa se desarrollará en las mismas condiciones que el seguimiento con correa.

Durante el ejercicio (pero no en el momento de pasar por el grupo) se dispararán dos tiros (calibre de 6 a 9 mm). El perro se quedará impasible. El perro asustado por los disparos, inmediatamente se eliminará del concurso.

El perro que estando bajo control de su conductor se ponga agresivo será penalizado.

Sólo el perro que quede impasible al oír los disparos obtendrá el máximo de los puntos.

Aplicación

Se prestará atención particular al comportamiento del perro en el momento de los disparos.

Estos se efectuarán a una distancia de 15 pasos y con un intervalo de 5 segundos.

El perro que al oír los disparos se dé a la fuga, se eliminará del concurso.

Al juez que hubiera sospechado en un perro una sensibilidad particular para este ejercicio, se le permitirá dar orden de disparar uno o varios tiros suplementarios.

El examen de "Disparos" sólo se efectuará en los ejercicios de "Seguimiento sin correa" y "Echado sin correa con elemento de distracción".

3. Sentado durante la marcha (5 puntos)

Señal acústica de "Siéntate"

De la posición de base, el conductor y su perro libre y sin correa, caminarán a paso normal en línea recta.

Después de haber dado al menos los pasos, y previa la señal acústica de "Siéntate", el perro se sentará en seguida sin que el conductor cambie de ademán ni se vuelva. Después de otros 30 pasos, el conductor se detendrá y dará media vuelta, dándole la cara al perro.

Cuando lo ordene el juez, el conductor volverá a su perro y se colocará a su derecha en la posición de base.

El perro que he eche o que se quede de pie en vez de adoptar la posición de "Sentado" será penalizado con 3 puntos.

4. Posición de "echado" durante la marcha con orden de venir (10 puntos)

Señales acústicas de "Échate", "Ven acá", "Al pie"

De la posición de base, el conductor y su perro libre y sin correa, caminarán a paso normal en línea recta. Después de haber dado por lo menos los pasos, previa señal acústica de "Échate", el perro se echará en seguida. Sin orden suplementaria y sin volverse, el conductor seguirá caminando 30 pasos y luego dará media vuelta de cara al perro y se quedará inmóvil.

Cuando el juez lo ordene, el conductor le dará al perro la orden de venir. El regreso del perro será rápido y alegre y el perro se sentará muy cerca de y de cara al conductor. A la señal acústica de "Al pie", el perro se colocará en seguida al pie del conductor.

El perro que a la orden de "Échate" adopte otra posición, será penalizado con 5 puntos.

5. Devolución de objeto, 1 Kg. (10 puntos)

Señales acústicas de "Tráemelo", "Dámelo", "Al pie"

El perro estará sentado sin correa a la izquierda del conductor. Este tirará un objeto

impersonal (un objeto que pueda aportarse de 1 Kg.) a una distancia de unos 10 pasos.

A una sola señal acústica de "Tráemelo", el perro debe dirigirse muy de prisa hacia el objeto, cogerlo en seguida, traerlo rápidamente por el camino más corto y sentarse muy cerca del conductor dándole la cara. Transcurridos unos momentos y a la señal acústica de "Dámelo", el perro devolverá el objeto a su conductor. A la señal acústica de "Al pie", el perro se sentará inmediatamente a la izquierda de su conductor.

El conductor permanecerá en la posición de base hasta el final del ejercicio.

Apreciación

El perro al que se le caiga el objeto, el que juegue con el mismo o que lo mordisquee será penalizado con 4 puntos.

El conductor que cambie de posición de base, será penalizado con 3 puntos.

Si el perro no trae el objeto, no se dará ningún punto.

6. Saltar sin correa un seto de arbustos de 1 metro de altura y de 1,50 metro de anchura con devolución de un objeto (650 grs.) (15 puntos)

Señales acústicas de "Salta", "Tráemelo", "Dámelo", "Al pie"

El conductor se colocará a una distancia conveniente delante del seto con el perro sentado a su pie sin correa. Lanzará un objeto impersonal (que pueda aportarse y que pese 650 g) por encima del seto. El seto consistirá enteramente en ramas flexibles.

A las señales acústicas de "Salta" y "Tráemelo", el perro saltará el seto sin tocarlo, atrapará rápidamente el objeto, volverá a saltar el seto y se sentará muy cerca del conductor dándole la cara. Guardará unos instantes el objeto para devolvérselo en seguida al conductor a la señal acústica de "Dámelo". A la señal acústica de "Al pie", el perro se sentará inmediatamente al lado izquierdo de su conductor. La orden de "Tráemelo" se dará antes de que el perro llegue al objeto.

Apreciación

Si el perro toca ligeramente el seto: penalización con 2 puntos; si toca seriamente el seto o si se apoya ligeramente en el mismo: penalización de 3 puntos. En caso de que se apoye fuertemente en el seto, deje caer el objeto, juegue con el mismo o lo mordisquee: penalización de 4 puntos.

Salto de ida y vuelta con devolución del objeto sin faltas 15 puntos

Salto de ida realizado, pero salto de vuelta rehusado con devolución del objeto sin faltas 8 puntos

Salto de ida rehusado, pero salto de vuelta con devolución del objeto sin faltas 8 puntos

Salto de ida y vuelta realizados sin faltas, pero sin devolución del objeto 8 puntos

Salto de ida y vuelta rehusados, pero con devolución del objeto 0 puntos

Salto de ida realizado, pero sin salto de vuelta y sin devolución del objeto 0 puntos

Si el objeto lanzado por el conductor se desvía fuertemente del trayecto deseado y cae lejos al lado de la zona de recuperación, o bien a causa de un viento lateral muy fuerte, o bien por falta de habilidad del conductor, éste, previo acuerdo del juez, podrá recoger el objeto y volver a lanzarlo. En este caso, no se aplicará penalización alguna.

El conductor permanecerá en la posición de base hasta el final del ejercicio (con el perro al pie).

Se penalizarán las órdenes suplementarias dadas por el conductor que se mantenga en la posición de base.

Si el conductor sale de la posición de base para ayudar o animar a su perro en el momento del salto de ida o de vuelta, una pérdida de puntos tendrá que ser tomada en consideración.

Si el conductor se desplaza para tocar el seto, el ejercicio se considerará como nulo.

En caso de que hubiera varios setos implantados en el terreno, es necesario que uno solo sirva para todos los perros.

7. Escalada de una valla de una altura de 1,60 a, de una anchura de 1,50 o con devolución de un objeto perteneciente al conductor (15 puntos)

Señales acústicas de "Salta", "Tráemelo", "Dámelo" y "Al pie"

El plano inclinado consistirá en dos paredes de una altura de 1,90 m y de una anchura de 1,50 m, revestidas por los dos lados exteriores de tres tablas de 24 mm/48 mm. La distancia en la base entre las paredes será tal que la cumbre de la valla alcance 1,60 m, medida perpendicularmente con respecto al suelo.

El conductor se colocará a una distancia conveniente delante de la valla con su perro sentado a su pie sin correa. En vez de un objeto personal, el conductor puede lanzar por encima de la valla un objeto que pueda aportarse.

A las señales acústicas de "Salta" y "Tráemelo", el perro salvará la valla, atrapará rápidamente el objeto, volverá a salvar la valla y se sentará muy cerca del conductor dándole la cara.

Guardará unos instantes el objeto para devolvérselo en seguida al conductor a la señal acústica de "Dámelo". A la señal acústica de "Al pie", el perro se sentará inmediatamente al lado Izquierdo de su conductor.

La orden de "Tráemelo" se dará antes de que el perro llegue al objeto.

Apreciación

En caso de que el perro deje caer el objeto, juegue con el mismo o lo mordisquee: penalización de 4 puntos.

Ida y vuelta con devolución del objeto sin faltas 15 puntos

Ida realizada, pero vuelta rehusada con devolución del objeto sin faltas 8 puntos

Ida rehusada, pero vuelta con devolución del objeto sin faltas 8 puntos

Ida y vuelta realizadas sin faltas, pero sin devolución del objeto 8 puntos

Ida y vuelta rehusadas, pero con devolución del objeto 0 puntos

Ida realizada, pero vuelta rehusada y sin devolución del objeto 0 puntos

Si el objeto lanzado por el conductor se desvía fuertemente del trayecto deseado y cae lejos de la zona de recuperación, o bien a causa de un viento lateral muy fuerte, o bien por falta de habilidad del conductor, éste, previo acuerdo del juez, podrá recoger el objeto y volver a lanzarlo. En este caso, no se aplicará penalización alguna.

Se penalizarán las órdenes suplementarias dadas por el conductor que se mantenga en la posición de base.

Si el conductor sale de la posición de base para ayudar o animar a su perro en el momento de la escalada de ida o de vuelta, una pérdida de puntos tendrá que ser tomada en consideración.

Si el conductor se desplaza para tocar la valla, no se podrá dar punto alguno. El conductor permanecerá en la posición de base hasta el final del ejercicio (con el perro al pie).

En caso de que hubiera varias vallas implantadas en el terreno, es necesario que una sola sirva para todos los perros.

8. Enviar por delante con posición de "echado" (10 puntos)

Señales acústicas de "Adelante", "Échate", "Siéntate"

Cuando el juez lo ordene, el conductor y su perro libre sin correa caminarán a paso normal en línea recta. Después de haber dado unos pasos, a la señal acústica de "Adelante" acompañada de un gesto del brazo con la mano, el perro será enviado adelante, mientras que en el mismo momento el conductor se detendrá.

El perro avanzará con mucha celeridad por una distancia de al menos 30 pasos en la dirección indicada. A la señal acústica de "Échate", el perro se echará en seguida. El conductor tendrá el derecho de mantener el brazo alzado hasta que su perro esté echado.

Cuando el juez lo ordene, el conductor se dirigirá a su perro, se colocará a su derecha y le dará la señal acústica de "Siéntate".

Aplicación

No se le permitirá al conductor repetir el gesto visual.

El perro se alejará en línea recta. Se tolerará una ligera desviación. Se penalizarán una desviación importante, una distancia demasiado corta, el tardar en echarse, el anticipar las órdenes y el cambio de posición del perro cuando se acerque el conductor.

9. Posición de "echado" libre sin correa con elemento de distracción (10 puntos)

Señales acústicas de "Échate", "Siéntate"

Antes de que comience la prueba de adiestramiento de otro perro, el conductor colocará a su perro en la posición de "echado" a una distancia de unos 40 pasos sin deponer la correa ni otro objeto cerca de su perro.

Manteniéndose a la vista del perro, el conductor se alejará dando unos 40 pasos sin volverse, se detendrá y se quedará inmóvil y de pie dándole la espalda al perro. Este se quedará echado sin intervención del conductor hasta que el otro perro haya terminado los ejercicios 1 a 7. Acabado el ejercicio 7, el perro, en posición de "echado" será recogido por su conductor.

El ejercicio 8 se desarrollará de la misma manera.

Aplicación

El juez designará el lugar de la posición de "echado" en la configuración del terreno. Cuando el juez lo ordene, el conductor, de espaldas al perro, se acercará a éste. Se penalizarán el comportamiento incorrecto del conductor, como volverse, hacer gestos, etc., así como el cambio de la posición del perro cuando se acerque el conductor.

El hecho de que el perro se ponga de pie o se siente, pero se quede en el mismo sitio, dará derecho a una puntuación.

Si el perro deje el sitio designado por una distancia de más de 3 metros antes de que se termine el ejercicio 4 del perro que esté haciendo sus ejercicios por el terreno, no se le atribuirá punto alguno.

También se atribuirán puntos al perro que deje su sitio con posterioridad al final del ejercicio 4.

Se penalizará con 3 puntos el perro que, cuando se acerque su conductor, vaya a su encuentro.

Disciplina C - Defensa

Cotización sobre 100 puntos

1. Localización del hombre atacante (HA) (5 puntos)

Por un terreno de una longitud de unos 100 m y de una anchura de unos 80 m, se repartirán en el sentido longitudinal 6 escondites a razón de 3 por cada lado. Un HA vestido del traje de protección completo, provisto de la manga de protección y de una porra blanda se encontrará, fuera de la vista del perro, en el último escondite. El conductor (C) se colocará con su perro al pie, sin correa en la supuesta línea mediana, a la altura del tercer escondite. Levantando la mano, el C indicará que está listo para el ejercicio.

Cuando lo ordene el Juez de Prestaciones (JP), el C comenzará el ejercicio de defensa. A breves señales acústicas del C, acompañadas de gestos del brazo izquierdo o derecho que pueden ser reiterados, el perro se alejará con mucha celeridad con miras a explorar los escondites en el orden previsto, contorneándolos. El C avanzará por la supuesta línea mediana de la cual no se alejará nunca durante el ejercicio de búsqueda del perro.

Cada vez que el perro acabe de registrar un escondite, el C podrá hacer que el perro vuelva a él mediante una señal acústica breve y enviarlo en otra dirección igualmente con una breve señal acústica. La señal acústica para hacer que el perro vuelva puede ser acompañada del nombre habitual del perro. El perro siempre se encontrará delante del C.

El C se detendrá tan pronto como el perro haya alcanzado el último escondite; luego ya no se permitirá señal acústica alguna.

2. Enfrentamiento y ladrido (5 + 5 = 10 puntos)

El perro vigilará celosamente al HA y le ladrará continuamente, sin saltar contra él ni morderle.

Cuando el JP lo ordene, el C se dirigirá a paso normal hacia su perro.

Cuando el JP lo ordene otra vez, el C se colocará con su perro en la posición de base a una distancia de 1 paso del HA y le dará a éste la orden de salir del escondite dando 5 pasos.

3. Tentativa de fuga del HA (20 puntos)

Cuando el JP lo ordene, el C saldrá del escondite con su perro sin correa y al pie, se colocará a 5 pasos del HA a quien dejará a la vigilancia de su perro en la posición de "sentado"; luego el C volverá a dirigirse hacia el escondite.

Cuando el JP lo ordene, el HA procederá a una tentativa de fuga. A una sola señal acústica del C, el perro sin vacilación alguna debe impedir la fuga del HA agarrándole fuertemente.

Previa orden del JP el HA se inmovilizará. A una sola señal acústica del C, el perro soltará en seguida al HA y le vigilará celosamente.

4. Defensa del perro durante la fase de vigilancia (20 puntos)

Transcurrida una fase de vigilancia de unas 5 segundos, cuando el JP lo ordene, el HA se lanzará al ataque contra el perro. Sin intervención del C, el perro se defenderá sin vacilar agarrándole firmemente al HA.

Cuando el JP lo ordene, el HA se inmovilizará. A una breve señal acústica, el perro soltará en seguida al HA y le vigilará celosamente.

Luego, el C se acercará a su perro y le pondrá en la posición de la conducción de espaldas.

El HA no debe ser desarmado; sin embargo, llevará la porra de manera que el perro no pueda verla hasta que comience el ejercicio 6.

5. Conducción de espaldas (5 puntos)

A continuación, se procederá a una conducción de espaldas del HA recorriendo una distancia de unos 30 pasos. El C le ordenará al HA avanzar y marchará con su perro al pie por una distancia de 5 pasos detrás del HA. Se autorizará una breve señal acústica en el momento de la salida.

6. Ataque contra el perro durante la conducción de espaldas (20 puntos)

Durante la conducción de espaldas, sin que se detenga, el HA se lanzará al ataque contra el perro.

Sin intervención del C, el perro se defenderá sin vacilar agarrándole fuertemente al HA. Tan pronto como el perro le tiene agarrado, el C se quedará inmóvil allí mismo. Cuando el JP lo ordene, el HA se inmovilizará. A una breve señal acústica, el perro soltará en seguida al HA y le vigilará celosamente.

Previa orden del JP, el C se acercará a su perro y adoptará la posición para la conducción lateral. Seguirá una conducción lateral del HA hasta el JP por una distancia de unos 20 pasos. Se autorizará una breve señal acústica en el momento de la salida.

El C marchará a la derecha del HA, de manera que el perro se sitúe entre el C y el HA. Durante el transporte, el perro no saltará contra el HA ni tampoco le morderá. El grupo se detendrá delante del JP. El HA saldrá del terreno o se meterá en el 6* escondite.

7. Ataque contra el perro durante el movimiento (20 puntos)

El C y su perro tomarán posición en el centro del terreno más o menos a la altura del tercer escondite. El perro se sentará sin correa al lado del C.

Cuando el JP lo ordene, el HA, provisto de una porra, saldrá del 6* escondite y correrá en dirección del perro. Cuando el HA haya llegado a unos 30 pasos del C y de su perro, sentado libremente al pie, el C, previa orden del JP, liberará a su perro. EL C, por su parte, no saldrá de su posición. El HA se lanzará al ataque contra el perro vociferando y provocándole de cara mediante gestos vehementes y amenazadores. El perro se defenderá sin vacilar agarrándole firmemente al HA. A una señal acústica breve, el perro soltará en seguida al HA y le vigilará celosamente.

Tan pronto como el perro le tiene agarrado, el HA le dará dos golpes de la porra. Sólo se permitirán golpes en las nalgas, los costados y en la región de la cruz. Cuando el JP lo ordene, el HA se inmovilizará. A una señal acústica breve, el perro soltará inmediatamente al HA y le vigilará celosamente.

Previa orden del JP, el C se acercará a su perro, se apoderará de la porra del HA y adoptará la posición para la conducción lateral. Seguirá una conducción lateral del HA hasta el JP por una distancia de unos 20 pasos. Se autorizará una breve señal acústica en el momento de la salida.

El C marchará a la derecha del HA, de manera que el perro se sitúe entre el C y el HA. Durante el transporte, el perro no saltará contra el HA ni tampoco le morderá. El grupo se detendrá delante del JP a quien el C le entregará la porra. El HA saldrá del terreno.

Acabado el ejercicio, el perro seguirá al C al pie o se quedará en la posición de "sentado" sin correa durante la comunicación del resultado. Terminada dicha

comunicación, el C saldrá del terreno con su perro al pie sin correa.

Disposiciones de ejecución

El HA vestirá el traje de protección completo (americana, pantalones y manga de protección). Sólo se utilizará una porra cubierta de un material suave (porra blanda).

Tan pronto como haya 6 perros concursantes, hace falta que se contraten dos HH.AA. El segundo intervendrá a partir del ejercicio 7.

El hecho de contornear de cerca al HA, incluso en el escondite, de una manera muy diligente, no se considerará como una falta.

Si, en el curso del ejercicio 3, el perro persigue al HA antes de o sin la señal acústica correspondiente del C, el ejercicio será calificado de "insuficiente".

Si en el curso del ejercicio 7, el perro deja su sitio antes de la orden correspondiente del JP, el ejercicio será calificado de "insuficiente".

Si, en el curso de las fases de morder, el perro no suelta al HA 'después de 3 señales acústicas breves, el ejercicio será calificado de "insuficiente".

Si además el perro todavía no suelta al HA después de una señal acústica suplementaria, que puede ser emitida cuando el JP lo ordene a una distancia de 10 pasos, se pondrá fin al ejercicio de defensa.

Si bien es necesario que el HA no pierda de vista al perro, no estará obligado a quedarse inmóvil. Esta acción no será provocante y el HA evitará cualquier gesto de defensa. Se protegerá el cuerpo mediante la manga de protección.

El ejercicio de defensa se terminará y se declarará no aprobado en los casos siguientes;

- Cuando el perro ya no esté bajo el control del C.
- Cuando el perro no suelte, ni siquiera después de haberse dado 4 señales acústicas, con inclusión de la señal que todavía se tolera.
- Cuando el perro sea obligado a soltar al HA mediante intervención manual del C.
- Cuando el perro desfallezca en un ejercicio de ataque o deje apartarse (con inclusión de una tentativa de fuga).
- Cuando el perro agrede y muerda en el curso de una fase de la vigilancia. El ladrido del perro sólo se autorizará en el interior del escondite y durante las fases de vigilancia.

FEDERACIÓN CINÓLOGICA INTERNACIONAL

FEDERACIÓN CINÓLOGICA ARGENTINA